



# Periódico Oficial

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO



REGISTRO POSTAL

IMPRESOS AUTORIZADOS POR SEPOMEX

PERMISO  
No IM10-0008  
TOMO CCXXX  
DURANGO, DGO.,  
MARTES 21 DE ABRIL  
DE 2015.

No. 6 EXT.

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMAS DISPOSICIONES  
SON OBLIGATORIAS POR EL SOLO HECHO DE  
PUBLICARSE EN ESTE PERIODICO

## PODER EJECUTIVO

## CONTENIDO

### CONVOCATORIA.-

CORRESPONDIENTE A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
No. EA- 810005997-N5-2015, PARA LA ADQUISICION DE  
MATERIALES PARA LA REHABILITACION, CONSERVACION  
Y MANTENIMIENTO DE VIALIDADES, EXPEDIDA POR LA  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

PAG. 2

### ACUERDO No. 855/2014.-

POR EL QUE SE OTORG A LA ASOCIACION CIVIL  
INSTITUTO NACIONAL DE FORMACION EJECUTIVA, A.C.  
CAMBIO DE DOMICILIO AL RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ  
OFICIAL DE ESTUDIOS PARA IMPARTIR LA MAESTRIA EN  
EDUCACION, CICLO SEMESTRAL, DURACION CUATRO  
SEMESTRES, EN TURNO MIXTO CON ALUMNADO MIXTO Y  
MODALIDAD ESCOLARIZADA EN LA INSTITUCION  
EDUCATIVA DENOMINADA INSTITUTO MEXICANO DE  
FORMACION EJECUTIVA.

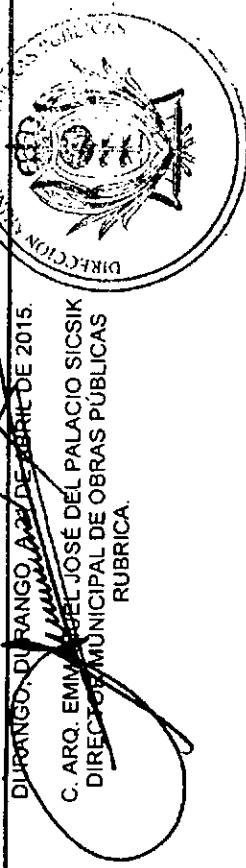
PAG. 3

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DURANGO  
 DIRECCIÓN MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS  
**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

Licitación Pública Nacional

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número 39061002-001-15, cuya convocatoria que contiene las bases se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> con Código de Procedimiento EA-810005997-N5-2015 o bien en: Gabinete Barreda Número 1337 Poniente, Zona Centro, C.P. 34000, Durango, Durango, Teléfono 01(618) 1378231 los días del 21 al 23 de Abril de 2015 de las 08:00 a 15:00 horas de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación	Materiales para la Rehabilitación, Conservación y Mantenimiento de Vialidades, Victoria de Durango
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	21/04/2015
Junta de aclaraciones	24/04/2015 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	30/04/2015 09:00 horas



DURANGO, DIA 22 DE ABRIL DE 2015.  
 C. ARQ. EMMA BEC JOSÉ DEL PALACIO SICSÍK  
 DIRECTOR MUNICIPAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 RUBRICA.

# **ACUERDO No. 855/2014**

ACUERDO No. 855/2014

Con fundamento en los Artículos 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º de la Constitución Política del Estado de Durango; Artículos 1º, 10, 11, 14, fracción IV, 29, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Educación; 1º, 9º, 16 y 21, fracciones V, VII, X, XVI, XXVI y XXXIII 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161 y 162 de la Ley de Educación del Estado de Durango; 35 fracciones XI, XII, XIII, XV y XVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; Artículos 51, 52 y 53 del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango con el No. 46 de fecha 07 de diciembre de 1995; en los Acuerdos, 243 y 279 por los cuales se establecen las Bases Generales de Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios y los Trámites y Procedimientos Relacionados con el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios del Tipo Superior, publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de mayo de 1998 y 10 de julio de 2000, respectivamente; y

#### CONSIDERANDO

I.- Que vista y estudiada la solicitud de fecha 11 de noviembre de 2014, presentada ante esta Secretaría de Educación por la C. Gabriela Díaz Marrufo, Representante Legal de la Asociación Civil denominada Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., a efecto de que se otorgue **cambio de domicilio** al Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, para impartir la **Maestría en Educación**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, fundada, administrada y dirigida por la solicitante, ubicado en Boulevard de las Rosas No. 420, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, al el domicilio ubicado en Boulevard Juan Pablo II No. 242, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad.

II.- Que con fundamento en la Escritura Pública número 1826, volumen 22, celebrada en esta ciudad el 28 de enero de 2010, ante el Lic. Narciso López Nevárez, Notario Público No. 17, en ejercicio en este Distrito Notarial, a efecto de llevar a cabo la constitución de una Asociación Civil, bajo la denominación Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., la cual tiene como objeto entre otros: "Promover la Educación, la Cultura y los valores en una formación integral de la personalidad de los futuros profesionistas, proporcionar servicios educativos a cualquier persona física o moral que así lo soliciten, mismas pueden ser de nacionalidad mexicana y/o extranjera, siempre y cuando reúnan los requisitos exigibles en las leyes y reglamentos correspondiente en cada caso, los servicios educativos ofertados consisten en cursos, talleres, diplomados, licenciaturas e ingenierías, estudios de postgrado como son: Maestrías y Doctorados, pudiéndose impartir los servicios antes mencionado en idioma español o cualquier otro". Acta registrada bajo la inscripción No. 49, de fojas 49, del tomo 73 Sección Cuarta, de fecha 11 de marzo de 2010, ante la Dirección del Registro Público de la Propiedad.

III.- Que la C. Gabriela Diaz Marrufo, acredita su personalidad como Representante Legal de la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., mediante Escritura Pública señalada en el punto anterior

IV.- Que del estudio técnico-pedagógico y administrativo efectuado a las instalaciones del **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, se desprende que es procedente otorgar el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Educación**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, según Dictamen de Aprobación No. COEPES/127/2014 de fecha 20 de noviembre de 2014, emitido por la Comisión Estatal para la Planeación de la Educación Superior a través del Departamento de Educación Superior de la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

V.- Que la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., ha presentado de manera satisfactoria toda la documentación requerida para el trámite que solicita de acuerdo con la normatividad aplicable

VI.- Que se acredita la ocupación legal del inmueble ubicado en Boulevard Juan Pablo II No. 242 Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, según consta en Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de noviembre de 2013, celebrado por el Sr. Armando Joel Blanco Abrego, como "Arrendador" y por la C. Gabriela Díaz Marrufo, como "Arrendataria", exclusivo para uso educativo y certificado ante la fe del Lic. Narciso López Nevárez, Notario Público No. 17, en ejercicio este distrito notarial; inmueble que reúne las condiciones higiénicas, de seguridad, iluminación y espacios indispensables para realizar las actividades de los servicios educativos que se solicitan, conforme a lo establecido por la normatividad de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

VII.- Que el personal directivo, docente y de apoyo propuesto por la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., ha comprobado su preparación profesional, al cumplir con los requisitos establecidos en la normatividad aplicable.

VIII.- Que la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., a través de su representante legal se ha comprometido a cumplir con los fines y propósitos educativos señalados en la Constitución Política del Estado de Durango, en la Ley de Educación del Estado de Durango, en el Reglamento para la Educación que imparten los Particulares y demás disposiciones correlativas existentes y que se emitan en materia educativa.

IX.- Que el expediente respectivo ha sido revisado y aprobado por la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango.

Por lo anterior considerado y fundado he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO No. 855/2014** por el que se otorga a la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., cambio de domicilio al **Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios** para impartir la **Maestría en Educación**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en la Institución Educativa denominada **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**.

Bajo los siguientes

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.**- Se otorga a la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir la **Maestría en Educación**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto, con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones que ocupa la Institución Educativa denominada **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, ubicado en Boulevard Juan Pablo II No. 242, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, siendo Representante Legal la C. Gabriela Díaz Marrufo.

**SEGUNDO.**- Con el presente Reconocimiento, el **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, queda incorporada al Sistema Estatal de Educación y obligada a cumplir con lo que en la materia disponen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Durango, la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Estado de Durango, sus Reglamentos, Ley sobre el Escudo, Bandera e Himno Nacional, este Acuerdo y la Normatividad Institucional que de ellas emanen, así como todas aquellas disposiciones que se expidan.

**TERCERO** - La Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y la publicidad que haga, derivada del presente Acuerdo, la calidad de incorporada al Sistema Educativo Estatal, la fecha y número de este Acuerdo, así como la autoridad que lo otorgó.

**CUARTO** - El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga es para fines exclusivamente educativos, por lo que la Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., al realizar cualquier gestión y/o trámite objeto del presente Acuerdo a favor de la Institución Educativa denominada **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, queda obligada a obtener, renovar y en general a mantener vigentes de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que requieran para el desempeño de sus actividades educativas y demás disposiciones reglamentarias.

**QUINTO**. En caso de solicitar baja el Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., a través de su representante legal, con fundamento en los Artículos 31, fracción II y 32 del Acuerdo Secretarial 279, se obliga a dar aviso por escrito a la Secretaría de Educación del Estado de Durango, noventa (90) días naturales antes de la terminación del ciclo escolar vigente, comprometiéndose además a entregar los archivos correspondientes y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones de cualquier tipo por cumplir.

**SEXTO**.- El **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, queda sujeta a la evaluación, supervisión y verificación de organización y funcionamiento académico por parte del nivel, según lo dispongan los órganos de la Secretaría de Educación de Estado de Durango, en el ámbito de sus respectivas competencias.

**SÉPTIMO**.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios otorgado por este Acuerdo, es a partir del ciclo escolar 2014-2015, es específico para impartir el Plan y Programas de Estudio de la **Maestría en Educación**, ciclo semestral, duración cuatro semestres, en turno mixto con alumnado mixto y modalidad escolarizada, en las instalaciones ubicado en Boulevard Juan Pablo II No. 242, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, sujeto a supervisión y/o verificación por la autoridad educativa cuando así lo determine.

**OCTAVO**.- Este Acuerdo podrá retirarse, cuando el prestador del servicio educativo infrinja alguna de las disposiciones jurídicas señaladas en el Segundo de los Resolutivos del mismo, si así lo resuelve la autoridad educativa competente conforme a los procedimientos y criterios enunciados en la normatividad aplicable.

**NOVENO**.- La Asociación Civil Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C., por conducto de la Institución Educativa denominada **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, se obliga a realizar y obtener de la Dirección Estatal de Profesiones de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, dentro del término de seis meses siguientes a la fecha de emisión de este Acuerdo, el registro de dicho centro educativo, con domicilio ubicado en Boulevard Juan Pablo II No. 242, Fraccionamiento Jardines de Durango, C.P. 34200 de esta ciudad, del Plan y Programas de Estudio que se ampara en el presente Acuerdo, para los efectos de registro de títulos, y en su caso la gestión de trámites administrativos para la obtención de las cédulas profesionales correspondientes, conforme a los establecido en el Artículo 60 de la Ley para el Ejercicio de las Profesiones en el Estado de Durango en correlación al Artículo 56 fracción X del Reglamento para la Educación que imparten los Particulares.

**DÉCIMO**.- El **Instituto Mexicano de Formación Ejecutiva**, se obliga a presentar ante la Coordinación de Educación Media Superior, Superior y Particular de la Secretaría de Educación del Estado de Durango, al inicio de cada ciclo semestral, lo siguiente:

Listado que incluya el nombre de los alumnos inscritos y reinscritos.

Relación de asignaturas en las que se imparte el servicio educativo, indicando para cada grupo los docentes responsables.

Listado que incluya el nombre de los alumnos a los que se otorgue beca, así como el porcentaje asignado, en términos de lo previsto por la Ley General de Educación, Ley de Educación del Estado de Durango, Acuerdo

243 por el que se establecen las Bases Generales de Autorización y Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, así como por las demás disposiciones que resulten aplicables en la materia, y Calendario escolar del plantel, que incluya las fechas de inicio y conclusión de los semestres respectivos, así como los períodos vacacionales y los días no laborables.

Asimismo, se compromete al concluir cada semestre, a exhibir lo siguiente:

Actas de calificaciones ordinarias de los grupos abiertos, actualizadas, con la firma autógrafa del docente responsable de la asignatura o unidad de aprendizaje.

Listado actualizado que presente el nombre de los alumnos que cursen las asignaturas optativas, exámenes extraordinarios y exámenes a título de suficiencia.

Listado de alumnos que han culminado o se encuentran en proceso de titulación, y

Listado de alumnos que se encuentran realizando su servicio social.

**DÉCIMO PRIMERO.** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que ampara el presente Acuerdo, **no es transferible**.

**DECIMO SEGUNDO.** Los aspectos no previstos en el presente Acuerdo los resolverá la Secretaría de Educación del Estado de Durango, conforme a derecho y por medio de sus órganos competentes.

**DÉCIMO TERCERO.** Notifíquese personalmente esta resolución a la Asociación Civil **Instituto Nacional de Formación Ejecutiva, A.C.**, a través de quien legalmente representa sus intereses.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Acuerdo deroga al Acuerdo No. 623, de fecha 10 de noviembre de 2010.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Se expide el presente en la ciudad de Victoria de Durango, Dgo., a los quince días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

ING. HÉCTOR EDUARDO VELA VALENZUELA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

- Lic. Miguel Ángel Olvera Escalera - Secretario General de Gobierno  
Q.F.B. José Elpidio Rivas Jurado - Subsecretario de Servicios Educativos  
Lic. Jesús Alberto Alejo Núñez - Director de Asuntos Jurídicos y Laborales  
Lic. Irma Inés Guzmán Ávila - Coordinadora de Educación Media Superior, Superior y Particular  
C.P. Olga González Quiñones - Directora Estatal de Profesiones  
Archivero



---

**PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DÉL ESTADO**

LIC. MIGUEL ÁNGEL OLVERA ESCALERA, Director General

Privada Dolores del Río No.103 Col. Los Angeles Durango Dgo. C.P 34070

**Dirección del Periódico Oficial**

Tel: 137-78-00

Dirección electrónica: <http://secretariageneral.durango.gob.mx>

impreso en los Talleres Gráficos del Gobierno del Estado